

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a concurso para proveer una plaza de Laborante de cuarta en Sevilla.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Laborante de cuarta en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Sevilla, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria se publica a continuación la relación provisional de los aspirantes admitidos al concurso:

Aspirante admitida

Doña Angeles Navas Riao.

No ha sido excluido ninguno.

Se concede un plazo de diez días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.092-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles relativa al concurso para provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Minas en el Instituto Geológico y Minero de España.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1966), fué convocado concurso para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Minas en el Instituto Geológico y Minero de España, con la condición de que los solicitantes no excediesen de cuarenta años de edad. Reconsiderada esta condición, se convocó nuevo concurso en 19 de abril de 1966, sin la expresada limitación, apareciendo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo del año en curso, si bien con el fin de evitar posibles confusiones, se publica el texto íntegro de la Resolución causante de la convocatoria:

«Vacantes en el Instituto Geológico y Minero de España plazas de Ayudantes de Minas, y siendo necesario para la buena marcha de los servicios encomendados a dicho personal, según manifiesta el ilustrísimo señor Director del referido Centro, la provisión de cuatro de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar el oportuno concurso para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Minas con destino en el Instituto Geológico y Minero de España.

2.º Dichas plazas se proveerán entre Ayudantes del Cuerpo de Minas en servicio activo.

3.º Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio (Serrano, 35) o del Instituto Geológico, en la Dirección General de Minas y Combustibles, o en las Jefaturas de Minas a que están adscritos los solicitantes, quienes, de acuerdo con el artículo sexto del apartado segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, deberán presentar cuantos documentos estimen convenientes para acreditar sus méritos en relación con los trabajos y estudios que se cultivan en dicho Centro.

4.º El Director del Instituto Geológico y Minero de España examinará las instancias presentadas, quedando facultado para excluir aquellas que no reúnan las condiciones fijadas para el concurso.

5.º Dicho Director elevará a la Dirección General de Minas y Combustibles propuesta razonada por apreciación de los méritos de los concursantes para cubrir exclusivamente las cuatro plazas que se anuncian.

6.º Para la apreciación de méritos, con las directrices generales marcadas en el segundo párrafo de la norma sexta de la Orden de 21 de noviembre de 1955, en relación con el artículo 85 del Reglamento del Instituto, se tendrán en cuenta los conocimientos de Geología en relación con la prospección minera, así como poseer condiciones físicas adecuadas para trabajos de campo.

7.º Esta Dirección General hará los nombramientos de los Ayudantes que hayan de desempeñar las vacantes de que se trata.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, Joaquín Targhetta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas al concurso para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas en el Servicio de Plagas Forestales, y se designa Tribunal calificador.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso libre anunciado para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas, vacante en el Servicio Especial de Plagas Forestales, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril de 1966, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones necesarias exigidas:

D. Julio de Mateo Navarro.
D. Luciano de Mera Delgado.
D. Juan Ignacio Sahagún Inunciaga.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don José Torrent Guasp, Director del Servicio Especial de Plagas Forestales.

Vocales: Don Domingo Cadahía Cicuéndez, Ingeniero Jefe de la Sección primera, y don Leonardo Enriquez García, Jefe del Laboratorio de Química.

Secretario: Don Fernando Astiaso Gallart, Ingeniero Secretario.

Presidente suplente: Don Carlos Dafaucé Ruiz, Ingeniero Jefe de la Sección segunda.

Vocales suplentes: Don Paulo Cuevas Ruiz, Ingeniero Jefe de la Sección cuarta, y don Carlos Aparisi Giner, Ingeniero Jefe de la Sección tercera.

Secretario suplente: Don Néstor Romanyk Mudryk, Ingeniero Entomólogo de la Sección tercera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Director del Servicio Especial de Plagas Forestales.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso libre para la provisión de tres plazas de Técnico Entomólogo en el Servicio Especial de Plagas Forestales.

Vacantes en el Servicio Especial de Plagas Forestales tres plazas de Técnico Entomólogo, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismo, a las que fueron comunicadas dichas vacantes en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 145/1964,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convoca concurso para cubrir estas plazas, dotadas cada una con el haber anual de 18.240 pesetas y dos pagas extraordinarias, más una gratificación de 9.000 pesetas anuales, con cargo al Presupuesto del Servicio Especial de Plagas Forestales, y los demás emolumentos que reglamentariamente pudieran corresponderle.

Segundo.—Las condiciones necesarias para poder concursar son las siguientes:

a) Ser español. Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

b) No exceder de la edad de cuarenta años en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero, Ayudante o Perito de Montes, o en su lugar, certificación acreditativa de haber aprobado todas las asignaturas de la Carrera.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No existir causa de incompatibilidad para el ejercicio de las funciones a desempeñar.

Tercero.—Se consideran méritos preferentes:

a) Trabajos realizados en la especialidad de Entomología Forestal.

b) Servicios prestados que puedan tener relación con las funciones a desempeñar en el Servicio Especial de Plagas Forestales.

c) Conocimiento de idiomas.

d) Cuantos considere el concursante pueden contribuir a la calificación del concurso.

Cuarto.—Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Servicio Especial de Plagas Forestales, calle Marqués de Mondéjar, número 33, Madrid-2, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se hará constar el nombre y apellidos y domicilio, manifestando, a su vez, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso. También deberá expresar en la instancia que el solicitante se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Se acompañará a la solicitud una relación justificada de las actividades profesionales y méritos aducidos, dándose especial importancia a los conocimientos y experiencias de los mismos en relación con la materia objeto de este concurso. Asimismo podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o las certificaciones y justificantes de los mismos que tuvieran relación con la especialidad.

Quinto.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—La propuesta de nombramiento se formulará por el Tribunal que oportunamente designe esta Dirección General, la que resolverá en definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Director del Servicio Especial de Plagas Forestales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo referente a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Oficial administrativo de Intervención de esta Corporación

Esta Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 11 del actual, acordó declarar admitido a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Oficial administrativo de Intervención de este Ayuntamiento al único concursante, don José Gerardo Remolina López, y señalar el día 31 de

agosto próximo, a las once horas, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento general y el del referido opositor.

Laredo, 13 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.480-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Subnegociado de Abastecimientos y Transportes de esta Corporación.

De conformidad a la base novena de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de fecha 12 de enero último, así como extracto de la referida convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 del propio mes de enero, para provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Subnegociado de Abastecimientos y Transportes, mediante concurso restringido, entre los Oficiales Técnico-administrativos que ejercen este cargo en propiedad en el Ayuntamiento de esta ciudad, y que en su día fueron admitidos al mismo, se hace público:

Que la composición del Tribunal calificador del referido concurso restringido será como sigue:

Presidente: Don Pedro Crespo Gil, Alcalde-Presidente, y para el caso de impedimento, don José del Toro Pérez, Teniente de Alcalde, Ponente de Departamento Central.

Vocales: Doctor don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Derecho Administrativo, en representación del Profesorado Oficial, habiéndose designado como suplente del mismo al Profesor adjunto de Derecho Natural Doctor don Juan José Espinosa Ferreiro; don José Antonio Ruberte Liaquet, Secretario interino del excelentísimo Ayuntamiento, y como suplente, don José María Comas Puig, Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones; don Francisco de la Fuente Hita, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Enrique de la Rosa Indurain, ambos funcionarios del Cuerpo Técnico de Gobernación con destino en el Gobierno Civil de la provincia; don José María Vilaseca Marcet, Abogado del Estado, y como suplente, don Alvaro Sierra Ruiz, también Abogado del Estado, y don Salvador Boba Sala, Jefe de Negociado de Departamento Central, que actuará de Secretario, y como suplente, para caso de impedimento, don Jaime Castellví Toda, Jefe de Negociado.

Asimismo se da el plazo máximo para formular reclamaciones contra la designación de este Tribunal, hasta quince días después de la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Mataró, 23 de mayo de 1966.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—2.642-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Logroño.

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, y considerando que las razones alegadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del expresado excelentísimo Ayuntamiento de Logroño.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-B-307-11.10/66, Barcelona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de abril de 1966 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-B-307-11.10/66, Barcelona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican